

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 MAR. 1999

VISTO la nota de los señores Presidentes de los Bloques Políticos integrantes de esta Cámara; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma los señores Legisladores reunidos en Labor Parlamentaria solicitan se postergue hasta la 16:00 horas la Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo del cte. año..

Que esta solicitud es en virtud de existir razones técnicas operativas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-PRORROGAR hasta las 16:00 horas la Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo del cte. año, según lo solicitado por los señores Presidentes de Bloques, reunidos en Labor Parlamentaria.

ARTICULO 2º.-La Presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar y Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 089 /99.-

